

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO  
AS-N°082-2024-INIA-2**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PH CON ELECTRODO, EN EL MARCO DEL  
PI CON CUI 2487112**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, el 03 de febrero de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 – 01-2024-INIA-UA/AS N° 82-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 27 de noviembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 82-2024-INIA- 2 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PH CON ELECTRODO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	RUTH ISABEL NESTARES IPARRAGUIRRE	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaria
		Suplente			
Primer Miembro	RICHARD ANDI SOLORZANO ACOSTA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaria
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN JOSE VICENCIO ALANIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

**3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), al 28 de enero del 2025, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100042500	CIMATEC SAC	26/12/2024	Válido		26/12/2024
2	Proveedor con RUC	20100312736	MERCANTIL S A	26/12/2024	Válido		26/12/2024
3	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	20/12/2024	Válido		20/12/2024
4	Proveedor con RUC	20267203467	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/12/2024	Válido		20/12/2024
5	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/12/2024	Válido		25/12/2024
6	Proveedor con RUC	20523714903	BIOGENICS LAB S.A.C.	03/01/2025	Válido		03/01/2025
7	Proveedor con RUC	20546357377	QSI PERU S.A.	23/12/2024	Válido		23/12/2024
8	Proveedor con RUC	20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024
9	Proveedor con RUC	20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	20/12/2024	Válido		20/12/2024
10	Proveedor con RUC	20600136527	OZ PERU GROUP S.A.C.	26/12/2024	Válido		26/12/2024

11	Proveedor con RUC	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	03/01/2025	Válido	03/01/2025	20603237120
12	Proveedor con RUC	20606239051	CREA CIENCIA S.A.C.	24/12/2024	Válido	24/12/2024	20606239051

#### 4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido **al 29 de enero de 2025**, tres postores señalados abajo: presento su oferta (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20556675512	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	29/01/2025	21:28:02	20556675512	29/01/2025	21:28:50	Enviado
2	20100042500	CIMATEC SAC	29/01/2025	17:07:07	20100042500	29/01/2025	17:10:46	Enviado
3	20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	29/01/2025	23:01:39	20550161606	29/01/2025	23:02:00	Enviado

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibida.

#### DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

Con fecha 03 de febrero de 2025, mediante correo electrónico la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias – DSME/ Unidad Ejecutora de Inversiones -UEI remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS - 82-2024-INIA-1  
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO - PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN DE PH CON ELECTRODO  
EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2487112  
(ACTIVIDAD 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13,  
2.1.14 y 2.1.15 - ACCIÓN 2.1 - COMPONENTE Z)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Cantidad	CIMATEC S.A	ANALISTA QUIMICO	Tecnología para la Industria Peruana SAC
		Marca WTW	Marca METTLER TOLEDO	Marca Orion Star
		Modelo pH 3310	Modelo S2-FK	Modelo A221
<b>PH METRO MÚLTIPLE PORTÁTIL (pHmetro)</b>	22	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Parámetro pH ORP		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Canal Monocanal		Anexo 3	Si cumple	Anexo 3
Intervalo de medición de pH -2 - 20		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Resolución de pH 0,01 0,1		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Exactitud de pH (±) 0,01		Si cumple	Si cumple	Si cumple
• Idiomas English		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Intervalo de medición de mV 0 - 0		No cumple	Si cumple	Si cumple
Resolución de mV 1		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Exactitud de mV (±) 1		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Intervalo de temperatura -5 °C - 105 °C		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Resolución de temperatura 0,1 °C		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Exactitud de temperatura (±) 0,5 °C		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Facilidad de uso Soporte para calibración		Anexo 3	Si cumple	Si cumple
• Tamaño de la memoria 200 mediciones		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Clasificación de protección Hermético al agua y al polvo (IP67) o superior		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Sensor incluido		Anexo 3	Si cumple	Si cumple
Sensor generalista (sensor de pH estándar)		Anexo 3	Si cumple	Si cumple
Tipo de pantalla LCD segmentado en blanco y negro y/o a color retroiluminada		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Tipo de medidor Monocanal portátil		Anexo 3	Si cumple	
Intervalo de medición de mV De -1.999 a 1.999 mV		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Dimensiones: 222-240x70-100x35-65mm		No cumple	Si cumple	Si cumple
Peso 270 g - 350g ó dicho peso debe encontrarse dentro de las dimensiones establecidas en las la presentes especificaciones técnicas ( 222-240x70-100x35-65mm.)		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Conectores BNC ó Cinch ó RCA		Anexo 3	Si cumple	Si cumple
Salida RS232, USB		No cumple	Si cumple	Si cumple
<b>SENSOR DE MEDICIÓN DE CONDUCTIVIDAD</b>	15			
Mínimo de 0 - 14 pH		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Precisión 0,01 pH		Anexo 3	Si cumple	Si cumple
Rango de temperatura 0 - 100°C		No cumple	Si cumple	Si cumple
Dimensiones de largo mínimo 120mm		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Dimensiones Diámetro 12mm		Si cumple	Si cumple	Si cumple
Conector compatible con el indicador		Anexo 3	Si cumple	Anexo 3
Tipo de material : plástico/vidrio		Si cumple	Si cumple	Si cumple

El proveedor CIMATEC S.A no cumple por el siguiente detalle:

Intervalo de medición de mV 0 - 0	No cumple	Proveedor ofrece resolución 0,3 y 1 y lo requerido es solo 1
Resolución de mV 1	No cumple	Proveedor ofrece una medida del equipo fuera del rango establecido, el valor de 180 no se encuentra dentro de ninguno de los rangos
Dimensiones: 222-240x70-100x35-65mm	No cumple	Proveedor ofrece una medida del equipo fuera del rango establecido, el valor de 180 no se encuentra dentro de ninguno de los rangos
Salida RS232, USB	No cumple	Proveedor ofrece una interface USB, lo requerido es RS232, USB en el equipo
Rango de temperatura 0 - 100°C	No cumple	Rango de temperatura ofrecido es menor al requerido, solicitamos hasta 100°C pero solo ofrecen hasta 80°C

Con dicha información remitida por el área usuaria se procedió a continuar con lo siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS				
LIT	DESCRIPCIÓN	OFERTAS		
		ANALISTA QUIMICO S.A.C.	CIMATEC SAC	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta

	Indicar Marca:..... Modelo:..... Adicionalmente puede remitir ficha técnica, catalogo, brochure u otro documento que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Presenta	Presenta NO CUMPLE	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Presenta	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS</b>				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	SI Presenta	NO Presenta	SI Presenta

Las ofertas de las empresas ANALISTA QUIMICO S.A.C. y TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C., son admitidas por haber presentado y cumplido con todo lo requerido en las bases integradas.

Las oferta de la empresa CIMATEC SAC., no es admitida por las siguientes razones:

<b>Requerimiento</b>	<b>Razones de Descalificación</b>
Intervalo de medición de mV 0 – 0 Resolución de mV 1	Proveedor ofrece resolución 0,3 y 1 y lo requerido es solo 1
Dimensiones: 222-240x70-100x35-65mm	Proveedor ofrece una medida del equipo fuera del rango establecido, el valor de 180 no se encuentra dentro de ninguno de los rangos
Salida RS232, USB	Proveedor ofrece una interface USB, lo requerido es RS232, USB en el equipo
Rango de temperatura 0 - 100°C	Rango de temperatura ofrecido es menor al requerido, solicitamos hasta 100°C pero solo ofrecen hasta 80°C

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, la oferta que fue ADMITIDA se procederá con su evaluación, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>            Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>            Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ <p>i = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p>

VALOR ESTIMADO **S/. 179,934.67**

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ANALISTA QUIMICO S.A.C.	20556675512	167,206.00	100.00	5.00	105.00	1
2	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	20550161606	226,990.00	73.66	3.68	77.35	2

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

**POSTOR; ANALISTA QUIMICO S.A.C**

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p>► <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a Equipo de pHmetro y Conductímetro o Medidores de pH o Medidores de oxígeno disuelto.</p> <p><u>Acreditación:</u>            La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup></p>	<p>El postor <b>ANALISTA QUIMICO S.A.C.</b>, para acreditar los requisitos de calificación, presento la Factura N° E0011-2258, por la venta de PH METRO PORTATIL MOD. S2 FIELD KIT METTLER TOLEDO, a la universidad Agraria, por el importe de S/ <b>37,800.00</b>, acreditada con depósito del banco SCOTIABANK. Asimismo, presenta la factura N° E001-2407, por la venta CONDUCTIVIMETRO PORTATIL MOD. S3 FIELD KIT (S3-FK) METTLER TOLEDO, por el importe de S/ 40,250.00, acreditada con depósito del banco SCOTIABANK, haciendo un monto</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

<p>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>total de S/ 78,050.00 al haber presentado el Anexo N° 1 de tener la condición de micro y pequeña empresa, CUMPLE con la experiencia del postor, por lo que la oferta CALIFICA</p>
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CALIFICA</b>

### POSTOR; TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><b>► Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del S/. 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a Equipo de pHmetro y Conductímetro o Medidores de pH o Medidores de oxígeno disuelto.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones</p>	<p>El postor <b>TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.</b>, para acreditar los requisitos de calificación, presento la Factura N° F001-1160, por la venta de MEDIDOR MULTIPARAMETROS DE PH/CONDUCTIVIDA/ SOLIDOS, venta realizada al Instituto Geofísico del Perú, por el importe de S/ <b>49,950.00</b>, acreditada con depósito del BCP. Al haber presentado el Anexo N° 1 de tener la condición de micro y pequeña empresa, CUMPLE con la experiencia del postor, por lo que la oferta CALIFICA</p>

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*

	indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
RESULTADO FINAL		CALIFICA

## 5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente: Otorgar la buena pro al postor **ANALISTA QUIMICO S.A.C**, con RUC **20556675512**, de la AS-SM-82-2024-INIA- 2, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PH CON ELECTRODO, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112**, por el importe de **S/ 167,206.00**.

- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>3</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
RUTH ISABEL NESTARES  
IPARRAGUIRRE  
(Presidente Titular)

\_\_\_\_\_  
RICHARD ANDI  
SOLORZANO ACOSTA  
(Primer Miembro)

\_\_\_\_\_  
JUAN JOSE VICENCIO  
ALANIA  
(Segundo miembro Titular)

<sup>3</sup> Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"